

# "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000401/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R476/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información Con número de folio 201181723000401

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 02 de junio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181723000401, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "solicitó los oficios que les ha notificado la ASF en cuanto a cualquier tipo de auditoría para los servicios de salud de oaxaca sin anexos sólo oficios, en caso de tener datos personales remitir versión publica. durante este 2023" (sic) y con:

### **FUNDAMENTO**

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

### **CONSIDERANDO**

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV,V,VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio 201181723000401.

Segundo. La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió al área que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, podría tener la información solicitada.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/658/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto que con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación mediante oficio SF/SECyT/482/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, mismo que se anexa a la presente para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181723000401,

Teléfono: 951 5016900



## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

con el oficio SF/SECyT/482/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se anexa el oficio SF/SECyT/482/2023, de fecha 29 de mayo de 2023.

**TERCERO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <a href="http://www.plataformadetransparencia.org.mx">http://www.plataformadetransparencia.org.mx</a> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000401**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente** 

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Victor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente



## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficio número: SF/SECyT/482/2023 Asunto: Se envía información.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 29 de Mayo del 2023.

co1 /01/2

LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PRESENTE.



En respuesta a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/658/2023 del expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000401/2023, recibido en la Subsecretaría Contabilidad y Tesorería el 23 de Mayo del 2023, en el que solicita sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181723000401, que consiste en lo siguiente:

"Solicitó los oficios que les ha notificado la ASF en cuanto a cualquier tipo de auditoría para los servicios de salud de Oaxaca sin anexos sólo oficios. en caso de tener datos personales remitir versión pública. durante este 2023."

Al respecto le informo lo siguiente:

La Auditoría Superior de la Federación notifica directamente a los Servicios de Salud de Oaxaca, los oficios de requerimiento de información de las auditorías realizadas a los Servicios de Salud de Oaxaca, no a la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 4 fracciones IX y XI, 9 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por tal motivo la documentación que solicita no es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.

Lo que se informa con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción 1, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 8 fracción IV, 18 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

#### ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

Subaria, de Egrasos, Centabilidad y Secretaria de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca

L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN C.c.p. Expediente

AFAM/EMP/gath Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

scretaria de rinanzas del Poder Ejecutivo del Estado Dirección de Normatividad y Asumtos Jurídicos



SUL APPLICA

of the transfer of the state of

Marin Service Service (1984)

themself all aretarian and the other was on sector.

WASTEN TO THE REAL PROPERTY.